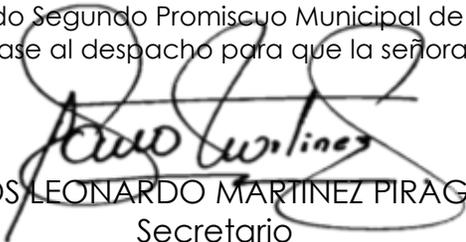




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	DORA CASTELLANOS GONZALEZ.
DEMANDADO.	MARIA EUGENIA GONZALEZ SALAZAR.
RADICACIÓN.	154074089002-2017-00264-00

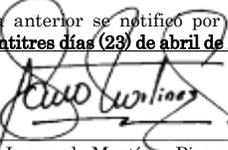
ASUNTO

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, en las cuales la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ SALAZAR, solicita se le informe el tramite para la concesión de copias que había presentado en fechas pasadas, pero este despacho ya le había dado respuesta en providencia de fecha ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se le informa a la parte interesada, que la causa en cuestión, fue archivada el veintitrés (23) de noviembre de 2017, se requiere que la parte proceda al pago del desarchivo de la causa en la cuenta de este juzgado en la pagina del Banco Agrario de Colombia y reportar ese pago por intermedio de la cuenta de correo de este despacho, para proceder a la revisión del número de folios, que componen el expediente y se le informara entonces el numero final para su digitalización, la que será igualmente cancelada, en la cuenta del banco agrario para el pago del valor de la copia y su posterior remisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 014, de hoy veintitres días (23) de abril de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

552a3b820697dc31c3622d14d87b2668e3dc430135a19eb48b5a24e4cabf01e8

Documento generado en 22/04/2021 05:04:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>